

**JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA**, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN (LAS “**RESOLUCIONES UNÁNIMES**”) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 80672 (SEGÚN EL MISMO FUE MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, EL “**FIDEICOMISO**”), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA “**CHIHCB 13U**”, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN ADOPTADA A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES, MISMA QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES.

***“PRIMERA. Se ratifica a DFK-GLF, S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2022.”***

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE FEBRERO DE 2023.

**DELEGADO ESPECIAL**



---

**LIC. JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA**